

COPIA

RESOLUCION N° 74

Santiago, 25 JUN 2007

VISTOS:

La solicitud adjunta, y lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

Apruébase la reforma introducida a los estatutos de HNS Banco, que en adelante se llamará Rabobank Chile, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2007, cuya acta fue reducida a escritura pública el mismo día, en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo.

La existencia de HNS Banco, en adelante Rabobank Chile, fue autorizada por Resolución N° 64, de esta Superintendencia de 2 de julio de 2002.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Bancos.



GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS